

Bahía Blanca, 25 de Agosto de 2015.

IOMA CRONICOS SER

Ampliando la información emitida en el informativo N° 56-2015 recordamos que los anticonceptivos no requieren de autorización y su **validación es obligatoria**.

Aclaremos que los recetarios del Plan SER coexistirán hasta el agotamiento de su stock; en cambio no podrán dispensarse los recetarios IOMA Agudos que hayan sido autorizados con fecha posterior al 12/08/15.

En cuanto al código de patología (Z30.0), nos informan desde el IOMA, que hasta tanto no se emitan los recetarios CRÓNICOS con dicho código impreso, deberá colocarlo el médico de puño y letra.